

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE PRESENTA
TERNA DE ASPIRANTES PARA OCUPAR
EL CARGO DE COMISIONADA O
COMISIONADO DEL INSTITUTO
MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE GOBERNACIÓN Y DE DERECHOS
HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

Las que suscriben, diputadas Mónica Lariza Pérez Campos, Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lysette Arreola Pichardo y Ana Belinda Hurtado Marín, en cuanto Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, respectivamente; así como la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz y Víctor Manuel Manríquez González, en cuanto Presidenta e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, respectivamente, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentamos terna para elegir a la Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 377, publicado en la Octava Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 19 de agosto del 2021 se designó al ciudadano Diego Anita Gutiérrez, Consejero del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, por un período de 3 tres años entrando a ejercer su cargo a partir del día 22 de agosto de 2021.

En Sesión de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, se leyó comunicado mediante el cual el M. en D. Diego Anita Gutiérrez, remite a esta soberanía, su renuncia definitiva al cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, turnado a la Comisión de Gobernación en coordinación con Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a

la Información y Protección de Datos Personales se integra por tres comisionados de los cuales uno será su Presidente, así mismo el ordenamiento invocado cita que las comisiones de dictamen designadas propondrán al Pleno una terna por cada vacante de comisionados a elegir.

El Congreso del Estado es competente para elegir por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a la Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo previsto por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos son competentes para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto conforme a los establecido en los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en concatenación con el numeral 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Sesión de Pleno de fecha 3 tres de mayo del 2023, el Congreso del Estado mediante Acuerdo 371 tuvo a bien aprobar la Convocatoria Pública, para la elección del Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que fue publicada el día 04 cuatro de mayo 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y los días 04 y 05 de mayo 2023 se publicó en los periódicos de circulación denominados Publímetro y ABC de Michoacán; así mismo a partir del día 24 de mayo del año en curso, se publicó en la página de Internet del Congreso del Estado, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a las instituciones académicas, culturales, civiles, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con fechas 10, 11 y 12 de mayo del 2023, fue recibida la documentación de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos de las bases contempladas en la convocatoria, por lo que se dio cuenta a las Comisiones

de Gobernación y Derechos Humanos de los registros de aspirantes, mismos que se hicieron consistir en:

N°	Aspirante
1	Ignacio Adame Ascencio
2	Ruth Nohemí Espinoza Pérez
3	Roberto García Escobar
4	Iyonne Peraldi Rodríguez
5	José Guadalupe Guillén Rojas
6	Adán Avalos García
7	Eréndira Sarahí Pérez Ponce
8	Guadalupe Mendoza Zamora
9	Rafael López Cerna
10	Zelfya Ivette Pineda Bonilla
11	Saúl Barrera Flores
12	Luis Silva Pérez

Con fecha 23 veintitrés de mayo del presente año, en reunión de comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos, se tuvo a bien analizar todos y cada uno de los expedientes de las y los ciudadanos que se registraron con base a la convocatoria, de lo cual se concluyó que de los 12 doce aspirantes registrados 9 nueve cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria, toda vez que la aspirante Zelfya Ivette Pineda Bonilla no presentó acta certificada de nacimiento; por lo que ve a Saul Barrera Flores es importante precisar que no presentó en tiempo y forma la Constancia de Residencia y por último está el caso de Luis Silva Pérez quien en su solicitud de inscripción no señaló que el cargo al que aspiraba era al de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, si no al de Consejero de la Fiscalía General del Estado, por tanto su registro no pudo ser validado por estas comisiones ya que era para un cargo distinto al de la convocatoria, situación de la cual notificados en tiempo y forma, por tanto los aspirantes que si cumplieron con todos los requisitos fueron previamente notificados mediante correo electrónico, vía telefónica y/o personal en el domicilio señalado, complementario o indistintamente, para que comparecerían ante estas comisiones el día martes 30 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en el Salón de Recepciones José María Morelos del Poder Legislativo.

Los aspirantes que si cumplieron son los siguientes:

N°	Aspirante
1	Ignacio Adame Ascencio
2	Ruth Nohemí Espinoza Pérez
3	Roberto García Escobar
4	Iyonne Peraldi Rodríguez
5	José Guadalupe Guillén Rojas
6	Adán Avalos García
7	Eréndira Sarahí Pérez Ponce
8	Guadalupe Mendoza Zamora
9	Rafael López Cerna

El día 30 treinta de mayo del presente año, se llevaron a cabo las comparecencias de acuerdo al orden en el cual se fueron registrando cada uno de ellos, y con base a los elementos a evaluar previamente aprobados por estas comisiones, consistente en el desempeño que

realicen las y los aspirantes en las comparecencias, así como a su experiencia en la materia, curricular.

De los 9 nueve aspirantes que cumplieron con los requisitos se presentaron a comparecer 7 los cuales son los siguientes:

N°	Aspirante
1	Ignacio Adame Ascencio
2	Ruth Nohemí Espinoza Pérez
3	Roberto García Escobar
4	Iyonne Peraldi Rodríguez
5	José Guadalupe Guillén Rojas
6	Adán Avalos García
7	Eréndira Sarahí Pérez Ponce

En reunión de trabajo las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos con el fin de dar a conocer la evaluación de cada uno de los aspirantes, así como analizar y discutir sobre la conformación de la terna de aspirantes para ser planteada al Pleno.

Una vez analizados los documentos y exposiciones de cada uno de las y los aspirantes, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, al valorar la preparación académica y profesional de todas y todos los aspirantes registrados y que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, aunado a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, proponemos la presente terna:

TERNA	
	Ruth Nohemí Espinoza Pérez
	José Guadalupe Guillén Rojas
	Roberto García Escobar

De conformidad con lo señalado por los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a estas Comisiones Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitir el dictamen y poner a consideración del Pleno, la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 61 fracción IV, 62 fracciones V y XIII, 71, 79, 242 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, observamos que los tres aspirantes propuestos satisfacen los requisitos

previstos por los numerales 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 44 fracción XXIII-B, 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual se integra de la siguiente manera:

C. Ruth Nohemí Espinoza Pérez
C. José Guadalupe Guillen Rojas
C. Roberto García Escobar

Segundo. La Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales electo, durará en su encargo tres años a partir del día de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para los efectos legales conducentes.

Quinto. Notifíquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y el Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 treinta días del mes de mayo de 2023.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lysette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



